

que pidiere el nombram<sup>to</sup> y la propiedad y el lugar  
de esta Villa y su nombram<sup>to</sup>, y Expediendo otros memoriales  
y unidos se acordó se votare en la forma siguiente—  
El Sr. D. Diego Melgarejo nombró al Sr. Victor Probi—  
El Sr. D. Juan Ferrerillo Dijo: que en atención a q<sup>e</sup>  
se trata en este Ayuntamiento, de hacer nombramiento de Ciu-  
dano titulado, y que ignora tener facultades para ello, además  
de ignorar también la dotaz<sup>n</sup> que se pide en Cón. Ducado  
por lo q<sup>e</sup> suspendo su voto y justicia al Sr. D. Diego mandó se  
ponga y pusiere la orden que se da hay para la dotaz<sup>n</sup>  
de este Ciudadano: y que heca tanto no venga est<sup>o</sup> en el yun-  
tam<sup>to</sup>. Y alo compareció felese por Testimonio en su huyda  
fición y todo quanto se acordó se enite anuente, con In-  
tervencion de los Ayuntamientos puestas al memorial y testimonio de  
los conde demas que aca<sup>n</sup> se señalare.

Y por el Sr. D. Diego se hizo se manifieste la orden que por el  
Cavallero Capitular Sr. Juan Ferrerillo, se hizo y el nombram<sup>to</sup>  
que con referen<sup>a</sup> a ella se hizo ad<sup>n</sup> Sr. Paula Garrido:  
lo que se executó manifestando el ref<sup>o</sup> nombram<sup>to</sup> con re-  
feren<sup>a</sup> a esta Real<sup>a</sup> de que no puede dudarse en esta villa por ser  
un hecho notorio a este Illmo. Consejo si se enitendex sus die-  
tas y votos sobre los expresados memoriales—

El Sr. D. Ginés de Uyoa nombró al Sr. Victor Probi—  
El Sr. D. Antonio Jph. Carrero Cobacho, nombró al Sr.  
Victor Probi con la misma renta que obtuvo Sr. Paula Garrido—  
El Sr. D. Agustín Porcillo nombró al mismo Sr. Victor Probi—  
El Sr. D. Mercedes de Campo Redones nombró al Sr. Victor  
Probi, en atención a los brillantes informes con que se halla de la  
habilidad y huyda<sup>a</sup> que tiene—